



Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO otorgado el 21 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Rancagua Miguel Hugo Chacón Zeballos.-

Campos 377, Rancagua.-

Repertorio Nro: 320 - 2023.-

Rancagua, 24 de Enero de 2023.-



123456869036
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456869036.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mihuchaze&ndoc=123456869036>.- .-

CUR Nro: F5200-123456869036.-

MIGUEL CHACON ZEBALLOS
NOTARIO PUBLICO INTERINO
RANCAGUA

REPERTORIO N° 320-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROTOCOLIZACION
BASES CONCURSO

“CONGELA TU VERANO CON SUPER POLLO”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a veintiuno de Enero del año dos mil veintitrés, ante mí, **MIGUEL CHACON ZEBALLOS**, Abogado, Notario Público Interino de esta Tercera Notaría de Rancagua, conforme a Decreto Judicial protocolizado bajo el número uno, al final del presente Registro, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, y a requerimiento de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, RUT 79.984.240-8, procedo a protocolizar bajo el número **ciento setenta y uno** BASES DE CONCURSO “**CONGELA TU VERANO CON SUPER POLLO**”; ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO. Dicho documento consta de tres hojas. Di copia. Doy fe.-

OT 12.53.857
Derechos \$ 20.000 =
Nº Folio 01.31857



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA
ESTA CARILLA



Rep 320-2023
21/01

EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO BAJO EL
NUMERO 171 ES DEL TENOR SIGUIENTE

**BASES CONCURSO
"CONGELA TU VERANO CON SUPER POLLO"**

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA., Rut N°79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N°401, oficina N°7, Sector de Punta Cortés, comuna de Rancagua, en adelante "Agrosuper", ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso "CONGELA TU VERANO CON SUPER POLLO" de su marca "SUPER POLLO", en adelante "El Concurso".

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
3. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde las 00:00 horas del día 03 enero de 2023 hasta el día 22 de febrero de 2023 a las 23:59 horas, o hasta que se acabe el stock de cupones.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso se entregarán, según lo dispuesto en la Cláusula Sexto:

- 87 (unidades) Freezer 99lts marca Mademsa o equivalente a \$119.990.
- Dichos premios podrán obtenerse a través de la utilización de los cupones, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula Sexto.

1263813



SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Podrán participar del Concurso quienes cumplan con los requisitos indicados en la Cláusula Segundo y no se encuentren excluidos de acuerdo con lo indicado en la Cláusula tercero.
2. Quienes deseen participar deberán comprar cualquier producto IQF marca SUPER POLLO en cualquiera de los lugares adheridos a la promoción.
3. El local que comercializa los productos que participan del concurso deberá hacer entrega al Participante de un cupón por cada compra que incluya al menos un producto Super Pollo.
4. Cliente deberá rellenar sus datos en el cupón y depositarlo en el buzón de la promoción en los locales en donde se exhibió el premio, de lo contrario el cliente deberá enviar una foto del cupón y enviarla al siguiente número + 56 9 67894346.
5. Cada local adherido tendrá un máximo de 3.000 cupones para entregar.
6. Se podrá participar entre el 03 de enero del 2023 y 22 de febrero 2023, ambas fechas inclusive, y siempre y cuando los locales adheridos hayan comenzado a aplicar la presente campaña promocional y hasta que se acabe el stock de cupones en el local adherido.
7. El sorteo se realizará dentro de la semana siguiente al término del concurso del 23 de febrero del 2023 al 02 de marzo de 2023 y la selección de los ganadores será al azar con todos los cupones recibidos en la fecha de la promoción.
8. En locales en donde se está exhibiendo el premio, el sorteo lo realizará el dueño del almacén en conjunto con el ejecutivo de ventas de Agrosuper y en el caso de los clientes que participaron enviando su foto por el celular lo realizará el proveedor Inversiones Herskovis SPA, rut: 76.795.279-1 con domicilio en Huerfanos 1117 of 1105, Santiago.
9. Los ganadores serán contactados telefónicamente la primera semana de marzo del 02 de marzo 2023 al 09 de Marzo del 2023 y posteriormente se realizará la entrega del premio una vez coordinado con el ganador.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.



Certificado
123456869036
Verifique validez
<http://www.fojas.>



3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Agrosuper sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Pag: 6/9



Certificado Nº
123456869036
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En el caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.



ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“CONGELA TU VERANO CON SUPER POLLO”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2023.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada., en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**CONGELA TU VERANO CON SUPER POLLO**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper., denominado “**CONGELA TU VERANO CON SUPER POLLO**”

_____(firma)

_____(nombre del ganador)



**INUTILIZADA
ESTA CARILLA**

